



INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL OIPP, SOBRE LOS MOTIVOS, RAZONES Y/O CIRCUNSTANCIAS DEL POR QUÉ NO SE RESPONDE OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES Y/O SOLICITUDES DE LOS CONSEJEROS REGIONALES DE LA REGIÓN LORETO, ASÍ MISMO INFORME, BAJO RESPONSABILIDAD, SOBRE: CONSOLIDADO DEL ESTUDIO FINAL DEL FERROCARRIL E HIDROELÉCTRICA DE MAZÁN, MONTOS DE INVERSIÓN DEL PAFE III, ADENDAS DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES Y PLAZOS DE LOS LOTES 1 Y 2, INFORME DE LA SUPERVISORA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA OBRA DEL ALCANTARILLADO E INFORME JUSTIFICATORIO DE LAS DETRACCIONES PRESUPUESTALES QUE SE EFECTUARON DESDE AGOSTO DEL AÑO 2013 A LA FECHA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 070-2014-SO-GRL: 08/08/14

Iquitos, 08 de agosto del año 2,014.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición se encuentra normada y estando al sustento del peticionante y la propuesta del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, resulta pertinente su aprobación por este Pleno;
Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidades, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 08 de agosto de 2014, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto – GOREL, sito en la Av., Abelardo Quiñonez Km 1.5 - Distrito de Belén - Provincia de Maynas y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO POR PARTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL OIPP, SOBRE LOS MOTIVOS, RAZONES Y/O CIRCUNSTANCIAS DEL POR QUÉ NO SE RESPONDE OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES Y/O SOLICITUDES DE LOS CONSEJEROS REGIONALES DE LA REGIÓN LORETO, ASÍ MISMO INFORME, BAJO RESPONSABILIDAD, SOBRE:

- CONSOLIDADO DEL ESTUDIO FINAL DEL FERROCARRIL E HIDROELÉCTRICA DE MAZÁN.
- MONTOS DE INVERSIÓN DEL PAFE III.
- ADENDAS DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES Y PLAZOS DE LOS LOTES 1 Y 2.
- INFORME DE LA SUPERVISORA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA OBRA DEL ALCANTARILLADO.
- INFORME JUSTIFICATORIO DE LAS DETRACCIONES PRESUPUESTALES QUE SE EFECTUARON DESDE AGOSTO DEL AÑO 2013 A LA FECHA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto